

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de marzo de 2023, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023.

Varios Departamentos del Gobierno de Navarra han emitido sendos informes en los que manifiestan la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar gasto en el presupuesto para 2023 para el que no contienen partida presupuestaria adecuada.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe total de 8.935.996 euros en las siguientes partidas del presupuesto para 2023:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
330000-33100-7609-921137 "Convenio Ayuntamiento de Abaurrea Alta para la rehabilitación de la antigua nave patatera"	314.000,00
210001-21300-7609-261682 "Transferencia al Ayto de Agoitz/Aoiz. Instalación fotovoltaica en frontón municipal Toki Eder y polideportivo Colegio"	188.000,00
210001-21300-7609-261683 "Transferencia al Ayto. Roncal. Pavimentación, alumbrado público y mobiliario urbano paseo peatonal a escuelas"	75.000,00
220003-22200-6010-453313 "NA-4000. Nueva canalización de drenaje transversal Lesaka-Eurovelo"	100.000,00
211001-21200-4600-942110 "Fondo extraordinario por incremento costes energéticos entidades locales"	8.000.000,00
A50001-A5400-7609-336200 "Subvención al Ayuntamiento de Fitero equipamiento polideportivo municipal"	7.000,00
A20001-A2100-7609-337119 "Subv. Ayto de Elo-Monreal para rehabilitación puente medieval Zubialde y Txirria"	46.996,00
A20003-A2300-7609-333106 "Subvención al Ayto. de Tafalla: Centro de Interpretación de la Jota"	25.000,00
A20000-A2000-2268-334103 "Premio "Navarro Villoslada" de literatura, edición cast/euskera"	20.000,00
A20002-A2500-4816-334118 "Convenio con Asociación Dantzaz"	10.000,00
A20003-A2300-4609-333103 "Conv. Ayto Luzaide ejecución conjunto escultórico Populus Vasconiae y actos de inauguración"	10.000,00
A20002-A2500-7816-334100 "Subvención a la Escuela Navarra de Teatro. Amortización del préstamo inmobiliario"	40.000,00

A20001-A2100-7819-337103 "Estudio/proyecto para rehabilitación Hospedería y Albergue de San Miguel de Aralar"	100.000,00
TOTALES	8.935.996,00

2°. La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
330000-33100-4400-921102 "(E) Transferencia a NASUVINSALURSAREA: desarrollo de proyectos estratégicos de territorio"	174.000,00
330000-33100-7400-921103 "Transferencia a NASUVINSA- Desarrollo infraestructuras para nuevas actividades económicas, Plan del Pirineo"	140.000,00
220003-22200-2090-453200 "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño"	188.000,00
210001-21300-7609-2616B0 "(E) Convenio con el Ayto. de Erronkari: Adecuación antiguas escuelas"	75.000,00
210001-21300-7609-452302 "Ayto. Lesaka. Nueva canalización de drenaje transversal Lesaka-Eurovelo PK 0,90"	100.000,00
113002-12000-8700-000003 "Remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales"	8.000.000,00
A50000-A5000-7609-336100 "(E) Subvención al Ayto Fitero equipamiento polideportivo municipal"	7.000,00
A00000-A0000-7609-331100 "(E) Subv. Ayto de Elo-Monreal para rehabilitación puente medieval Zubialde y Txirria"	46.996,00
A20002-A2500-4609-334108 "(E) Subvención al Ayto. de Tafalla: Centro de Interpretación de la Jota"	25.000,00
A20001-A2100-2268-334100 "(E) Premio "Navarro Villoslada" de literatura, edición cast/euskera"	20.000,00

A20003-A2300-4816-333107 "(E) Convenio con Asociación Dantzaz"	10.000,00
A20001-A2100-4609-337102 "(E) Conv. Ayto Luzaide ejecución conjunto escultórico Populus Vasconiae y actos de inauguración"	10.000,00
A20002-A2500-4816-334107 "(E) Subvención a la Escuela Navarra de Teatro"	40.000,00
A20001-A2100-2276-337107 "(E) Estudio/proyecto para rehabilitación Hospedería y Albergue de San Miguel de Aralar"	100.000,00
TOTALES	8.935.996,00

3°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara.

4°. Designar a la Consejera de Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

5°. Trasladar este acuerdo a las secretarías generales técnicas de los Departamentos de Economía y Hacienda; Cohesión Territorial; Ordenación del Territorio, Vivienda Paisaje y Proyectos Estratégicos y Cultura y Deporte, a la Sección de Contabilidad General y al Servicio de Presupuestos y Programación Económica,

ambas del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, ocho de marzo de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía